

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CENTRIFUGA NO-REFRIGERADA CON SISTEMA DE ROTOR PARA MICROPLATOS, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas a los términos de condiciones de la presente invitación así:

A) Observaciones presentadas por LAB BRANDS S.A.S: recibidas a través de correo electrónico enviado a invitaciones@cancer.gov.co, el 14 de marzo de 2019 07:12 a.m.

3. Control por microprocesador, sistema de rotores autolook.

PREGUNTA 1: Solicitamos consideren un sistema de rotores de fácil manipulación, pero solicitamos omitir el termino Autolook, lo que hace parte de una marca comercial específica.

RESPUESTA 1:

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, informa que se acepta observación y se ajusta **ANEXO No. 4** característica y especificaciones técnicas el cual podrá ser consultado en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros en la invitación correspondiente.

4. Varios rotores con un rango amplio de tubos para ser usados. Rotores basculantes (máx. capacidad: 4 x 145 mL, máx. velocidad: 4,500 rpm, máx. RCF: 3,260 xg) y rotores de ángulo fijo (max capacidad: 6 x 50 mL, max velocidad: 16,000 rpm, min velocidad 300 rpm, max RCF 24,328 xg).

PREGUNTA 2: Solicitamos nos confirmen los volúmenes de los tubos a centrifugar, con el ánimo de proveer los accesorios específicos requeridos.

RESPUESTA 2:

Se aclara que el volumen mínimo requerido es de 1.5mL.

10. Instrucciones multilenguaje: Inglés y Español.

PREGUNTA 3: Solicitamos consideren esta característica como opcional, ya que no es una característica que afecte la funcionalidad del equipo, pero si cierra la especificación a una marca en particular.

RESPUESTA 3: El Instituto Nacional de Cancerología ESE, informa que se acepta observación y se ajusta **ANEXO No. 4** característica y especificaciones técnicas el cual podrá ser consultado en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros en la invitación correspondiente.

18. Nivel de ruido: <58 dBA (con rotor TX-150); <61 dBA (con rotor MicroClick 24)

PREGUNTA 4: Solicitamos omitan de la característica las referencias TX-150 y rotor microclick 24, ya que son referencias de una marca en particular y no permiten la participación a las diferentes marcas del mercado.

Solicitamos consideren un nivel de ruido <65 DB.

RESPUESTA 4: El Instituto Nacional de Cancerología ESE, informa que se acepta observación y se ajusta **ANEXO No. 4** característica y especificaciones técnicas el cual podrá ser consultado en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros en la invitación correspondiente.

21. Con cumplimiento de estándares técnicos, de uno o más de los siguientes, se recomiendan: IEC 61010-1, IEC 61010-2-020, IEC 61010-2-101, EN 61326-1, Listada UL, Certificada CSA, Marcada CE, Conforme IVD compliant3, Certificada bioseguridad Certified1 y Registro Invima 2014DM-0012408.

PREGUNTA 5: Solicitamos omitan el número puntual de registro sanitario de la marca con la que se hizo la ficha técnica.

RESPUESTA 5: El Instituto Nacional de Cancerología ESE, informa que se acepta observación y se ajusta **ANEXO No. 4** característica y especificaciones técnicas el cual podrá ser consultado en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros en la invitación correspondiente.

b.) Observaciones presentadas por EQUIPOS Y LABORATORIOS DE COLOMBIA S S.A.S: recibidas a través de correo electrónico enviado a invitaciones@cancer.gov.co, el 14 de marzo de 2019 08:51 a.m.

PREGUNTA 1: Panel de control amigable al usuario, para la pre-selección de la temperatura: Es importante aclarar a la entidad, que la opción de Pre-selección de temperatura y en general cualquier ajuste de temperatura solo es posible realizarlo en modelos refrigerados y claramente en el objeto de la convocatoria se especifica que la entidad requiere un equipo no refrigerado. Por lo anterior, sugerimos que sea eliminado este requisito para evitar posibles malas interpretaciones.

RESPUESTA 1:

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, informa que se acepta observación y se ajusta **ANEXO No. 4** característica y especificaciones técnicas el cual podrá ser consultado en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros en la invitación correspondiente.

PREGUNTA 2: Registro INVIMA. En la descripción de los requerimientos técnicos, se solicita que el equipo cuente con Registro INVIMA 2014DM-0012408, solicitamos a la entidad eliminar el número



específico de Registro Invima, debido que éste depende de la empresa importadora del equipo y se estaría limitando a un único proponente.

Teniendo en cuenta que el equipo solicitado lo comercializan diferentes proponentes en el país, solicitamos sea modificada la exigencia a Equipo que cuente con Registro Sanitario Invima, omitiendo el número de registro específico.

RESPUESTA 2:

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, informa que se acepta observación y se ajusta **ANEXO No. 4** característica y especificaciones técnicas el cual podrá ser consultado en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros en la invitación correspondiente.

Cordialmente,

CAROLINA WIESNER CEBALLOS

Directora General

Vo.Bo: Juan José Pérez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Vo.Bo: Wilson Ibarguen Lozano - Coordinador Grupo Área Gestión Contractual (E)

Revisó: Lizbeth Yurani Herrera Guerrero - Profesional Especializada I Grupo Área Gestión Contractual (en misión GOLD RH).

Elaboró: Luis Viafara Carvajal - Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual. (En misión Gold RH)